



## DERECHOS DE AUTOR, LICENCIAS CC, CATALOGACIÓN EN LA FUENTE

### 1.- Derechos de Autor



Derechos de Autor, Copyright o Derechos de Copia son expresiones que refieren a los derechos que protegen y garantizan el reconocimiento de la propiedad intelectual (artística o literaria) de un autor sobre la obra que ha creado.

Así es que el Copyright determina los derechos que posee un autor legalmente sobre su obra de forma que será reconocido como único creador y titular de un bien o servicio sobre el cual puede obtener beneficios intelectuales, económicos y materiales derivados de su producción y distribución.

Procura proteger la creatividad de un autor contra terceros que busquen beneficiarse a través de la copia, plagio o difusión de una obra de manera ilegal, violentando los derechos conexos del creador: morales (reconocimiento de autoría), patrimoniales (reconocimiento de derechos de explotación).

En Uruguay los derechos de autor están garantizados en el Art. 33 de la Constitución y en las Leyes: 9.739 de 1937, 17.616 de 2003 y 19.857 de 2019. Según la legislación actual la vigencia del Copyright expira 70 años después de la muerte del autor, momento a partir del cual se considera que la obra pasa a dominio público. Durante ese período los herederos pueden explotar sus obras y percibir los beneficios de sus rentas. El derecho moral siempre permanece vigente.

Desde 2010 varias instituciones nacionales e internacionales vinculadas a la cultura han promovido modificaciones en las Leyes, en relación a Limitaciones y Excepciones del Derecho de Autor para las Bibliotecas con fines educativos y de investigación. Esto pretendía facilitar el acceso de los estudiantes a los materiales de estudio. En Uruguay, la última Ley aprobada resulta más restrictiva ampliando la protección a 70 años.

El registro de las obras se realiza voluntariamente en la Biblioteca Nacional mediante la entrega de 2 ejemplares, el pago del 75% de una UR y completando un formulario de inscripción.

Para registrar una obra: <https://www.bibna.gub.uy/derechos-de-autor/>

## 2.- Licencias Creative Commons

Las Licencias Creative Commons son modelos de contratos que sirven para otorgar, públicamente y de forma estandarizada, el derecho de utilizar una publicación protegida por los derechos de autor. Constituyen una herramienta legal y gratuita que permite a los usuarios (licenciarios) utilizar obras protegidas sin solicitar el permiso de su creador.



Dada la proliferación de publicaciones que se genera en todo el mundo se hace imposible el control y la preservación de los derechos de los autores. En el año 2001 surgen las Licencias CC, como consecuencia de la aparición de Internet que supuso un cambio en la sociedad y también en lo referente a los aspectos legales de la producción de documentos.

El uso de licenciamientos habilita a cualquier usuario a descargar, copiar, distribuir, traducir, reutilizar, adaptar y desarrollar el contenido de una publicación sin costo alguno. El objetivo es difundir la producción científica y cultural protegiendo los derechos de autor. De esta manera el autor personal o institucional puede otorgar permiso al público en general para compartir y utilizar su trabajo creativo bajo los términos y condiciones por ellos estipulados (licenciantes).

Existen 4 condiciones que combinándolas se obtienen 6 licencias. Todas contemplan diversas posibilidades y permiten la copia legal. Todas exigen la condición de Atribución. La condición de Compartir Igual y la de No Derivadas son incompatibles entre sí, y es posible no incluir ni una ni otra. La condición de No Comercial es opcional.

Seleccionar una licencia para su publicación: <https://creativecommons.org/licenses/?lang=es>

## 3.- Catalogación en la Fuente



Catalogación en la fuente consiste en la elaboración de un registro catalográfico, presentado en el reverso de la portada de la obra a publicar. Es la descripción más acabada posible de un documento reuniendo los datos en un solo lugar, como ser: autores, título, edición, ciudad, editorial, año, ISBN, serie, descriptores, número de clasificación, y todos aquellos elementos que permitan identificar adecuadamente la publicación.

El objetivo es agilizar el procesamiento técnico de los documentos y promover la normalización en los puntos de acceso a la información contenida. Esto facilita a los editores y libreros la divulgación y comercialización de los materiales, a los bibliotecólogos el proceso de catalogación, permitiendo la correcta identificación del material y su difusión en beneficio de los usuarios, y a los lectores les proporciona información resumida de la publicación.

En el año 2014 nuestra Biblioteca formuló una propuesta en relación a incluir la catalogación en la fuente en todas las publicaciones que emanen de la Facultad. Se tomó en cuenta solo para una publicación. En el año 2017 presentó otra propuesta con recomendaciones en relación a los aspectos legales y de normalización a tener en cuenta a la hora de diseñar un documento académico. El objetivo es unificar los criterios de presentación de los datos que deben incluirse en las publicaciones. Se encuentra pendiente de resolución.

**Como citar:** Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Enfermería. Departamento de Documentación y Biblioteca. Derechos de autor, Licencias Creative Commons, Catalogación en la fuente. Hoja Informativa [Internet] 2020; (19). Disponible en: <https://www.fenf.edu.uy/index.php/inicio/gestion-y-servicios/biblioteca/hoja-informativa/> [consulta: 7 dic 2020].



El contenido está licenciado bajo  
Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Unported  
a menos que se indique lo contrario